

ACUERDO # 86



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de fecha 6 de Mayo de 2014, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I; 97 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción II, 101, 102, 104 y 105 y 104 del Reglamento General del Poder Legislativo, presentó el Diputado Rafael Gutiérrez Martínez.

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva, mediante memorandum número 0463, de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, la Iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable, dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El proponente señaló en su Iniciativa la siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Primero.- Hablar del robo de maquinaria agrícola en esta entidad federativa, era tratar un tema prácticamente desconocido. Sin embargo, la frecuencia con que ha sucedido da muestra de un problema real que debe abordarse con seriedad. Por citar algunas cifras, en el 2010 en una región de España, hurtaron aproximadamente 500 tractores. Desafortunadamente nuestro país no escapa a este fenómeno, ya que por ejemplo, en los estados de Sonora y Sinaloa ha sido un problema recurrente, el cual se extendió a la región Lagunera y el Bajío.

Siendo un problema social de magnitud nacional, tal fenómeno alcanzó a Zacatecas, convirtiéndose en un lastre para los pequeños propietarios y campesinos de nuestra entidad.

Segundo.- Los datos sobre el hurto de maquinaria y transporte pesado no son muy alentadores, toda vez que del año 2004 al 2011 el robo de dichos implementos aumentó 100 por ciento, al pasar de 1354 unidades en el 2004 a 2762 en el 2011. En tanto, que en camiones de volteo el incremento fue de un 269 por ciento, ya que mientras en el 2004 se robaron 13 unidades, en el 2011 subió a 48.

Asimismo, de acuerdo a versiones emitidas por Mario Crosswell Arenas, Director General de la Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados (OCRA), el robo de maquinaria pesada no es denunciado en las entidades federativas, por el temor de represalias por parte del crimen organizado.

Tercero.- El principal mercado de la maquinaria robada son las compañías más pequeñas que no tienen los recursos para adquirirla por la vía legal y solamente un 20 por ciento de los vehículos fueron recuperados en el año. Lamentablemente la mayor parte de la maquinaria pesada no se encuentra asegurada, ya que, generalmente, los propietarios consideran que por su tamaño, resulta sumamente complicado robarlas, situación que en los hechos resulta contrario a este criterio.

Cuarto.- Cifras de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) destacan que México es uno de los países de América Latina con los más altos índices de robo en general, donde casi 20 por ciento de la población experimentó algún delito como asalto, hurto de bienes o robo a casa habitación. Ejemplo de ello, es que según datos emitidos por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), todos los días en el país se roban aproximadamente 200 automóviles asegurados para su comercialización o bien, algunas de sus piezas, robo o mercancía o como vehículo para cometer otro delito.

Quinto.- Expertos en aseguradoras y seguridad, consideran que un alto porcentaje de los casos de hurto se puede prevenir. Existen muchas medidas de prevención para reducir la probabilidad de robo, pero no toda la gente las pone en marcha.



La combinación de diferentes medidas preventivas tiene un efecto multiplicador, por ejemplo, el grabado de autopartes, en el que marcan piezas como faros, espejos y calaveras, puede reducir hasta en 50 por ciento la frecuencia de robo y las posibles pérdidas económicas.

Destacan también que colocar dispositivos de localización como el GPS eleva la tasa de recuperación de automóviles robados hasta en un 77 por ciento.

Sexto.- El Sistema Nacional de Seguridad Pública y en particular el programa de seguridad pública, instrumentó el chip de identificación vehicular, el cual tiene como objetivo otorgar seguridad a los particulares a través de la inscripción de las bajas, pérdida, robos, recuperaciones y destrucción de unidades vehiculares.

De esa forma, el Registro Público Vehicular (Repuve) surgió ante la necesidad de identificar y controlar todos los vehículos que circulan en territorio nacional, servir como instrumento de información a la seguridad pública y a la ciudadanía, pero sobre todo, otorgar certeza jurídica a los actos que se realicen con vehículos automotores en el país.

Estas medidas inciden de manera fundamental en el combate al robo, tráfico de vehículos y delincuencia organizada, proporcionando información confiable a los cuerpos de seguridad pública, tránsito y de procuración de justicia.

Séptimo.- La Unión Ganadera Regional de Zacatecas presentó diversas denuncias por el incremento de robo del ganado y tras varios acuerdos con las autoridades, logró implementar el chip para el ganado. El principal objetivo de este proyecto consistió en que todos los bovinos estén registrados en el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (Siniiga) y de esa forma, tener un mayor control en la movilidad de los animales.

Las ventanillas para la recepción de solicitudes se instalaron en los distritos y en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (Cader), con el objetivo de tener identificada la totalidad del ganado no sólo en el Estado. Cada arete será único, lo que evitará el abigeato e inclusive la identificación de enfermedades.

Octavo.- En razón de lo anterior, se propone emitir un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría del Campo, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia de la Entidad y otras dependencias y entidades de la administración



pública estatal competentes, instrumenten un programa de instalación de dispositivos electrónicos de localización (chip), en la maquinaria y demás instrumentos agrícolas, análogo al implementado actualmente por el Gobierno del Estado en el ganado y el llevado a cabo por el Registro Público Vehicular (Repuve), toda vez que permitirá disminuir considerablemente el robo de maquinaria e instrumentos agrícolas, beneficiando considerablemente a los campesinos y productores agrícolas de la entidad".

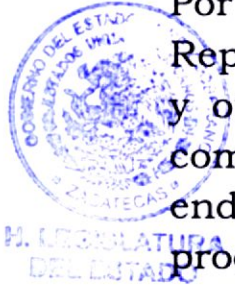
H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

CONSIDERANDO SEGUNDO.- El robo en el sector agropecuario se ha convertido en una calamidad que afecta al campo en casi todas las entidades del país. En muchos lugares es ya una práctica común y en varios estados se han promovido iniciativas para intentar enfrentarlo.

El robo de maquinaria agrícola, es uno de los delitos que se ha incrementado de manera alarmante, pues se presenta recurrentemente en comunidades rurales y puede incluir desde pequeñas máquinas e implementos agrícolas hasta tractores y trilladoras que son sustraídas de los campos en grandes grúas para ser transportados a otras entidades; ocasionado grandes pérdidas a los productores agrícolas del país.

En 2013, el robo de la carga agrícola en trenes representó pérdidas por 246 millones de pesos; seguido de la carga intermodal de 142 millones, el robo de químicos por 14 millones, en tanto que en el segmento automotor las pérdidas fueron por 8 millones 450 mil pesos.


Es una realidad que en nuestro país la cultura de seguridad es más reactiva que preventiva, y en el campo es indispensable cambiar esta actitud, pues siendo más proactivos en la prevención, los gastos, daños y pérdidas que ocasiona la inseguridad, pueden disminuir considerablemente, tal es el caso de la colocación de chips en la maquinaria agrícola, que como afirma el iniciante coadyuvará con el campesino y las autoridades para que en caso de robo se pueda localizar con mayor facilidad la maquinaria agrícola robada.



Por la gravedad de estos delitos, en varios estados de la República Mexicana como Sinaloa, Estado de México, Morelos y otros más, los legisladores han intentado tipificar delitos como robo de cosechas y de maquinaria agrícola, para endurecer las penas, ya que además de afectarse al productor, también se perjudica al consumidor.

Otro problema serio y real al que se enfrentan los dueños de maquinaria agrícola es que no existe un censo de unidades pesadas a nivel nacional, ni por parte de dependencias federales, ni estatales, ni en las compañías aseguradoras, lo que provoca que quienes sustraen el equipo de alto tonelaje actúen con toda impunidad. Es sabido que 50% de estos delitos no se denuncian por diversos motivos. Algo difícil de comprender es el hecho de que en el robo de maquinaria no existan ni a nivel oficial ni a nivel privado una información exacta de estos de ilícitos, por lo cual se dificulta sobremanera la localización y recuperación del equipo robado.

El Pleno coincide en la observación de la falta de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno y las empresas privadas, así como las compañías de seguros, las cuales pagan millones de pesos por esta clase de pérdidas, la información de estos siniestros no los tienen catalogados ni analizados como robo de vehículos, tampoco tienen un listado consecutivo de estos robos, además de no proporcionar la información a la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, ni existe una retroalimentación entre las mismas aseguradoras. Para combatir el robo de maquinaria mayor, se requiere una eficiente coordinación entre empresas afectadas, policía y compañías aseguradoras, para contar con un banco de datos y perseguir este delito.



Asimismo, el Pleno concuerda con el iniciante y la Dictaminadora en la visión de que el robo de maquinaria agrícola va en aumento y representa un problema social que afecta a pequeños productores que tienen como única propiedad sus animales, sus cosechas o la incipiente maquinaria agrícola que han adquirido con los ahorros de toda su vida.

Es toral que autoridades, productores, empresarios y aseguradoras trabajemos coordinadamente para lograr dar solución a este problema que afecta al sector primario de la Entidad, pues esto limita el quehacer de nuestros productores y frena el desarrollo anhelado de nuestra gente del campo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 104 y 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta de manera atenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría del Campo, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia de la Entidad y otras dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, implementen un programa de instalación de dispositivos electrónicos de localización (chips) para la maquinaria y demás instrumentos agrícolas en el Estado de Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera
Legislatura del Estado, a 2 de diciembre del año dos mil
catorce.**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTE

DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO

SECRETARIO

DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA

SECRETARIA

DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO